



Buenos Aires, *M* de Mayo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 518 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 12999/15, la Res. Pres. N° 155/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agustina Oliveri, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 155/15, a partir del día 01 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 10 de marzo de 2015 y hasta el día 31 de mayo de 2015 inclusive, toda vez que ha sido contratada interinamente para cubrir el cargo de Auxiliar en la Defensoría General de la Nación, a fin de prestar funciones en la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.

Que la Sra. Oliveri, continuará prestando funciones como Auxiliar en la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación, hasta el día 30 de noviembre de 2015, conforme el Art. 1° de la Res. DGN N° 817/15.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 155/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

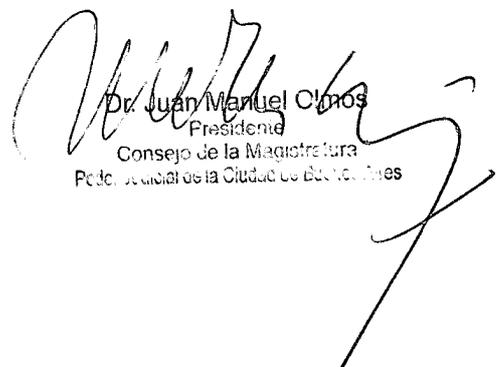
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. Agustina Oliveri, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, concedida mediante Res. Pres. N° 155/15, a partir del día 01 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Agustina Oliveri y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19 a fines de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 518/2015**

  
Dr. Juan Manuel Cinos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires